Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 31 de julio de 2019

Señores.
Departamento de Adjudicaciones - DNCP
Presente.

Me dirijo a Ustedes, referente a su nota DNCP/DNC/ N° 13981/2019 del proceso a **CD Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** con **ID Nº 358.933,** cuya observación se extrae a continuación**:**

MOTIVO DE NO DIFUSION

En virtud a lo dispuesto en el **Art. 7 del Decreto 2180/19**, que indica: "Instruyese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiamiento 001, para la adquisición de bienes y consumo de oficina e insumos con el subgrupo 340; de tierras con el subgrupo 450; equipo de transporte con el objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el subgrupo de Objeto de Gasto 540, bajo la exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y su Unidad Operativa de Contratación. Igualmente , no podrán realizar nuevos llamados para la contratación de servicios de ceremonial, con el Objeto de gasto 281 y servicio de catering con el Objeto de Gasto 284, con las excepciones previstas en el artículo 427 del Anexo A del Decreto 1145/2019." En este sentido, en caso de que la máxima autoridad requiera continuar con la presente licitación, deberán remitir la autorización correspondiente emitida por el Equipo Económico Nacional (EEN), a fin de dar continuidad al proceso respectivo

Aclaración

Al respecto, aclaramos que el **Art. 7 del Decreto 2180/19,** Establece que: los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto no podrán realizar nuevos llamados de contrataciones con Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiamiento 001, para la adquisición de bienes y consumo de oficina e insumos con el subgrupo 340, **Es decir que** : hace mención a no realizar nuevos llamados, y;

Teniendo en cuenta que el llamado (up supra) realizado por la convocante ya se encuentra en la etapa final del Proceso, emisión del CC (Código de Contratación), en este sentido manifestamos que la retención realizada es en detrimento al Art. 7 mencionado.

Cabe aclara que el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) de la licitación en cuestión es de fecha 29-05-2019, certificado en el OG 340 - FF 10, Gs. 25.000.000, (guaraníes veinticinco millones) con Certificación Actual, así mismo contamos con un saldo del Plan Financiero de Gs. 53.150.000, (guaraníes cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil) y teniendo en cuenta la no migración del 20% (de conformidad a los Art. 2° **del Decreto 2180/19)** del certificado actual, por lo tanto no nos afectaría para cubrir el compromiso ya certificado**.** (el subrayado y en negrita es nuestro).

Por lo expuesto, solicitamos la emisión del CC del llamado correspondiente al ID: 358.933

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Arístides I. Garay Domínguez
Encargado de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA U.O.C. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY